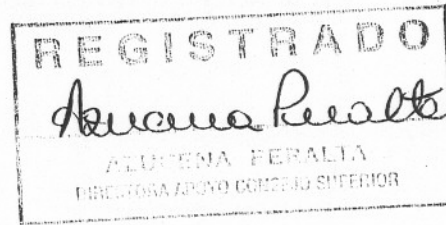




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



583

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 4/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Sebastián BORRACHIA DIEGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1998 Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

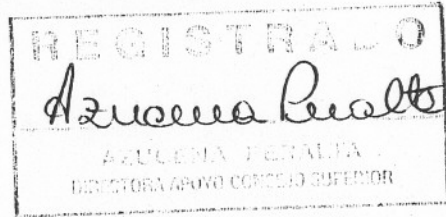
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



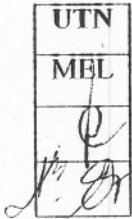
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



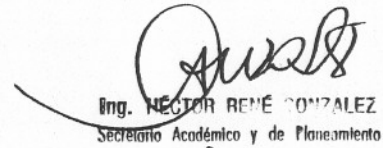
Matemático II, al alumno Sebastián BORRACHIA DIEGUEZ, con Legajo N° 101822-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento